

Proceso para el trámite de la **PENSION POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA** (60-64 años cumplidos)

iniciativa **Arturo Arellano Plascencia** Enero de 2018
actualización **Raúl Hernández Guzmán** Marzo 2022

Punto	Acción a realizar	Documentación
1	Acudir al departamento de personal en Central Mayo , con los siguientes documentos:	1- Acta de nacimiento no mayor a tres meses 2- Copia de IFE ó INE, ambos lados u Pasaporte 3- CURP
Esto es, para que la empresa nos proporcione la baja de cotización del IMSS		
2	Acudir a la clínica del IMSS que le corresponde , en prestaciones económicas con:	1- Acta de nacimiento no mayor a tres meses 2- Copia de IFE ó INE, ambos lados o Pasaporte 3- CURP 4- Documento de semanas cotizadas, se obtiene a través de la página del IMSS 5- Constancia de RFC, se obtiene a través de la página del SAT 6- Comprobante de domicilio, que coincida con su IFE ó INE 7- Ultimo estado de cuenta de su AFORE 8- Documento de BAJA del IMSS , emitido por TELMEX BENEFICIARIOS: ESPOSA - IFE ó INE vigente - Acta de matrimonio, no mayor a tres meses - Acta de nacimiento, no mayor a tres meses - CURP HIJOS , Solo de 16 a 25 años que estén estudiando - Acta de nacimiento, no mayor a tres meses - CURP - Comprobante de matrícula escolar - Hijo mayor a 16 años incapacitado, llevar dictamen médico del beneficiario PADRES - Solo a falta de VIUDA y HUERFANOS
<p>Al confirmar su información, le indicaran que tiene que abrir una cuenta bancaria exclusiva para el depósito de su pensión (Le indicaran BANCOS EXCLUSIVOS) Ya con el contrato de la cuenta, sacarle una copia e ir nuevamente a la clínica para entregar la copia del contrato</p> <p>Entonces se le informará que recibirá una llamada telefónica al celular que usted indique por parte del personal del IMSS, para citarlo y entregarle la resolución de su pensión.</p>		

Punto	Acción a realizar	Documentación
3	Una vez que le confirmen via telefónica su cita de resolución de pensión , acudir en fecha y hora indicada	1- Presentarse 15 minutos antes de la hora indicada, para entregar su credencial de elector 2- Aquí le entregarán los documentos, los cuales indicarán el monto de su pensión y la ley por la cual se está pensionando 3- Le indicarán la fecha de su primer pago de pensión
	Deberá esperar a recibir su primer pago de pensión para continuar con el proceso, ahora con el AFORE	
4	Acudir a su AFORE , al recibir su primer pago de pensión, para continuar con el proceso de retiro de fondos en su cuenta, llevando los siguientes documentos en original y copia:	1- Resolución de pensión 2- Copia de identificación IFE ó INE o Pasaporte 3- CURP 4- Copia de contrato de apertura de cuenta bancaria o estado de cuenta 5- Correo electrónico, para solicitud de Infonavit
5	Conclusión de tramite	En un lapso de 7 a 10 días la AFORE les depositara su saldo en cuenta abierta y el INFONAVIT tiene de 1 a 3 meses para el deposito
	Todo el proceso, hasta este último punto, si no hay ningún contra tiempo, se lleva aproximadamente 3 meses	

Nota 1: Antes de realizar cualquier trámite, verificar que en todos los documentos contengan los nombres completos y correctos, así como RFC y CURP, coincidan en los mismos, ya que, de haber algún error, el trámite se detendrá

Nota 2: La recuperación de Fondos de su AFORE, es solo de las subcuentas "Ahorro para el Retiro 92 y 97", "Ahorro voluntario" y "Ahorro para la vivienda". La subcuenta "Cesantía y Vejez y Cuota Social" se enviará al Gobierno Federal para financiar su pensión.

Diferencias entre retirarse por la Ley 73 y la Ley 97

Característica	Ley 73	Ley 97
¿Cuántas semanas debo cotizar?	500	1250
¿Qué edad debes tener?	60 a 64 años (Pensión por cesantía) 65 años (Pensión por vejez)	60 a 64 años (Pensión por cesantía) 65 años (Pensión por vejez)
¿Cómo se paga mi pensión?	Con base en el promedio de los últimos 5 años de tu trayectoria salarial	Con los recursos depositados en la cuenta Afore y Ahorro voluntario su hubiere
¿Garantizan mi pensión para toda mi vida?	Sí	Sí
¿En caso de fallecimiento, mis beneficiarios reciben pensión?	Sí	Sí